

PERGAMINO, Octubre 31 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: B-8-88 BLOQUE DE CONCEJALES- U.C.R. Presenta Proy. de Comunicación Ref: Incorporación de operarios del Taller Granja a la Direcc. de Parques y Jardines.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3882 - dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 13- de Octubre de 1988, referente modificación de los instrumentos -- presupuestarios vigentes -detalle de Sueldos Individuales Ejercicio 1988- mediante la incorporación de cuatro cargos .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2012/88.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE